

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - MUVH

DICTAMEN TÉCNICO EN LA CUAL SE SUSTENTAN LAS EETT

(Art.40 Res DNCP N° 230/2025)

Ref. "Construcción Integral de Áreas recreativas para el Parque Ecológico Cerro Hú".

LUGAR Y FECHA: 25/07/2025

UOC CONVOCANTE (*): MUVH (Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat.

UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE (*): Dirección General Técnica (DGTE)

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE (*): Sr. Jorge Acosta.

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA (*): Encargado de Despacho de la Dirección General Técnica (DGTE)

*** Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La necesidad del presente llamado de "CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE ÁREAS RECREATIVAS PARA EL PARQUE ECOLÓGICO CERRO HÚ" ID N.º 473.140, tiene por objeto la provisión e instalación de equipamientos y mejoras urbanísticas que serán destinadas al Parque Ecológico Cerro Hú, ubicado en la ciudad de Paraguari.

Es importante señalar que el proyecto surge en el marco del convenio recientemente suscripto entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Gobernación de Paraguari, instrumento que habilita la ejecución de acciones conjuntas orientadas a la revitalización del Parque Ecológico Cerro Hú. El objetivo central es convertir este espacio en un ámbito de encuentro y recreación para familias, turistas y visitantes, fomentando la integración social, el turismo y el bienestar comunitario.

Las especificaciones técnicas regulan las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la provisión e instalación de parques ecológicos, equipamientos ecológicos y recreativos. Dichas especificaciones están basadas en el conocimiento técnico especializado y en las buenas prácticas de la construcción, respondiendo a los requerimientos propios de la obra, tales como plazas, parques, espacios verdes y áreas recreativas, determinando los materiales, mano de obra y calidad necesarios para la correcta y completa finalización de los trabajos.

Estas especificaciones fueron elaboradas luego de una inspección técnica in situ, identificándose las necesidades de intervención. Asimismo, se consideraron tanto los materiales constructivos como la mano de obra especializada, enmarcados en los conocimientos técnicos actuales y vigentes, con el fin de lograr en el menor tiempo posible y de la forma más óptima el objetivo final del presente llamado.

El detalle de las Especificaciones Técnicas es el siguiente:

- Alcance y descripción de las obras
 - Condiciones Generales
 - Descripción de los materiales constructivos y equipamientos a instalar
 - Materiales de Construcción
 - Otras consideraciones
 - Rubros
 - Rubros de la planilla de cómputo y presupuesto
1. Trabajos Preliminares
 - 1.1 Preparación de área de trabajo, limpieza de terreno con equipo especializado, retiro de basuras y escombros.
 - 1.2 Desbroce de suelo existente con excavación promedio de 0.20m de profundidad, incluye alquiler de equipos y maquinarias con personal operario.

Econ. Esdras Ebenezer Gallagher
Director Interino
UOC - MUVH

Jorge Acosta
Encargado de Despacho
Dirección General Técnica

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - MUVH

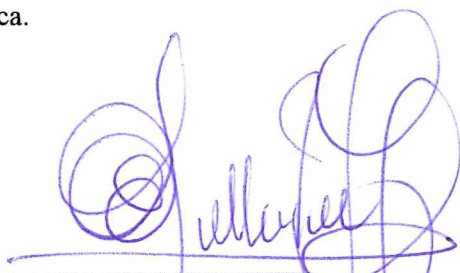
- 1.3 Relleno, compactación y nivelación de terreno
- 1.4 Alquiler de contenedores para retiro de residuos y escombros.
- 1.5 Cartel de obra
2. Base de H°A° para el parque infantil
- 2.2 Piso de hormigón de espesor 10cm.
- 2.3 Piso de hormigón de espesor 7cm para base de bancos de madera plástica
- 2.4 Pasto sintético, incluye colocación
- 2.5 Piso absorbente de impacto, placa de caucho reciclado.
- 2.6 Cordón de hormigón.
- 2.7 Provisión, colocación de reja perimetral de hierro pintado con antióxido color gris grafito
3. Iluminación
- 3.1 Poste de H°A° 12/200 RCRII con luminaria tipo AP LED de 150W.
4. Equipamiento para parque infantil
- 4.1 Parque infantil ecológico modular fabricado de materiales sostenibles (madera plástica reciclada y biodegradable) Inklusivos. Incluye escalerillas de acceso a las plataformas elevadas, pasamanos dobles, toboganes rectos y curvos, puentes, hamacas inclusivas.
- 4.2 Bancos de madera plástica Ambiental de 1.5m de longitud
- 4.3 Basurero de madera plástica Ambiental de 70cmx50cm
- 4.4 Elementos de juego con resorte

*Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

* Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.



Director UOC MUVH

Econ. Esdras Ebenezer Gallagher
Director Interino
UOC - MUVH



Encargado de Despacho de la Dirección
General Técnica (DGTE)

Jorge Acosta
Encargado de Despacho
Dirección General Técnica



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1000879

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. JORGE ANDRÉS ACOSTA GIMÉNEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA.

Asunción, 26 MAY 2025

VISTO: Los Memorándum MDGTE Nros. 055/2025 y 056/2025 del 08/05/25; la Nota MUVH/DGGDP 600/2025 del 16/05/25; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum MDGTE Nros. 055/2025 y 056/2025 del 8 de mayo de 2025, el Arq. Daniel Luis Emery Espínola, Director General de la Dirección General Técnica, solicita el usufructo de sus vacaciones, en el siguiente orden: del 9 al 13 de mayo de 2025; 16, 19, 23, 26 y 30 de mayo de 2025; 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de junio de 2025; 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de julio de 2025; y 1, 4, 8, 11, 18, 22, 25 y 29 de agosto de 2025. Asimismo, propone como Encargado de Despacho al Sr. Jorge Andrés Acosta Giménez, con C.I. N° 912.710.

Que, por Nota MUVH/DGGDP 600/2025 del 16 de mayo de 2025, la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, eleva propuesta de designación.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) DESIGNAR al Sr. Jorge Andrés Acosta Giménez, con C.I. N° 912.710, como Encargado de Despacho de la Dirección General Técnica, sin perjuicio de sus funciones actuales, en ausencia del Arq. Daniel Luis Emery Espínola, según el siguiente detalle:

- ✓ 9 al 13, 16, 19, 23, 26 y 30 de mayo de 2025.
- ✓ 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de junio de 2025.
- ✓ 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de julio de 2025.
- ✓ 1, 4, 8, 11, 18, 22, 25 y 29 de agosto de 2025.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro